

Constancia Secretarial: Manizales, treinta (30) de junio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la medida de embargo de remanentes procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, treinta (30) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Bernardo Acevedo Grajales contra Oscar Giovanni Caña Franco, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00103-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio N.º 0910 del 09 de junio del presente año procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira mediante el cual informan que surte efectos la medida de embargo de remanentes de Oscar Giovanni Caña Franco.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9a95b161551adb7d78679ba1d23dc8e95259a92a23c326f867327ea3297a4**

Documento generado en 30/06/2023 11:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>